



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICA

Misión: Formar personas proactivas, emprendedoras y críticas; líderes en la generación, discusión y construcción de los conocimientos en las Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, en el marco de la ética y la responsabilidad social; basados en los valores institucionales que permitan mejorar la calidad de la vida de la sociedad y la preservación del medio ambiente.

RESOLUCIÓN N° 507/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LAS CARRERAS CONTADURIA PUBLICA NACIONAL Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de diciembre de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: Que, el Equipo de Gestión Institucional tras varias jornadas de trabajo, ha puesto a consideración del Consejo Directivo, los siguientes documentos: Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas y Plan de Desarrollo de la carrera Contaduría Pública Nacional, 2016-2020.

Que, el Consejo Directivo previo estudio y consideración de los documentos presentados ha dado su parecer favorable para su aprobación.

Por tanto, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN SU SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE DE DICIEMBRE DE 2016, ACTA N° 24/2016

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR el Plan de Desarrollo Institucional, 2016-2020, de la Facultad de Ciencias Contable, Administrativas y Económicas; cuyo documento se integra y forma parte de la presente resolución.-----

Art.2°) APROBAR el Plan de Desarrollo de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas y Plan de Desarrollo de la carrera Contaduría Pública Nacional, 2016-2020, de la Facultad de Ciencias Contable, Administrativas y Económicas, cuyos documentos se integran y forman parte de la presente resolución.----

Art.3°) REMITIR al Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.-----

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-----

Lic. Catalina E. Benítez Ramírez
Secretaria General



Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano

MESA DE ENTRADA
brn. Gra. Recibido a las
Documento N° 130